



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se expone al público resumido al nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2021, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del pleno de la entidad el día 2 de diciembre de 2020, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 235, correspondiente al día 10 de diciembre de 2020, y habiendo sido aprobado definitivamente se manda su publicación:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	106.731,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	104.053,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	3.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	23.880,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	1.700,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	239.364,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	76.263,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios públicos y otros Ingresos	38.313,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	127.535,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	5.230,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	247.841,00 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2021 y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Secretaria-Interventora: Una plaza 1, grupo A1.
Operario servicios múltiples: Una plaza, grupo E.

B) FUNCIONARIO INTERINO

Auxiliar administrativo: Una plaza vacante, grupo C2.

C) PERSONAL TEMPORAL

Auxiliar administrativo: Una plaza auxiliar ayuda a domicilio: 1 plaza.
Peones/operarios: Cuatro plazas.
Monitores deportivos: Dos plazas.
Socorristas: Dos plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Azután, 2 de julio de 2021.–La Alcaldesa, Lorena Muñoz Díaz.

N.º I.-3385